

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 1851/INFOEM/IP/RR/2014, promovido por la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en contra de la respuesta de la **Secretaría de Educación**, se procede a dictar la presente Resolución, y

## R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Con fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ante la **Secretaría de Educación**, Sujeto Obligado, una solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de expediente 00220/SE/IP/2014, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

*"1.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013- 2014", referentes a la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013- 2014", de la escuela privada denominada "Escuela Vostok". 3.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación*

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

*de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa de "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.- Respetuosamente le peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013- 2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013- 2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, que documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa de Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013- 2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". " (SIC).*

Asimismo en el apartado: "Cualquier detalle que facilite la búsqueda de la información, señalo lo siguiente": "La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

*“Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: 15PJN67299Z, 15PPR7011E, 15PES1049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUÁSAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok” (SIC.)*

**SEGUNDO.** De las constancias que obran en el expediente electrónico del **SAIMEX**, se advierte que la **Secretaría de Educación**, Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información en fecha trece de octubre de dos mil catorce, en los siguientes términos:

*“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se adjunta un archivo correspondiente al acuerdo de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Responsable de la Unidad de Información y un archivo más, con la información enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. ” (SIC.)*

Asimismo el Sujeto Obligado adjuntó los archivos electrónicos que a continuación se describen y que más adelante se insertan a la presente resolución:

1. Oficio número 20531A000/0624/UI/2014 de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, suscrito por la PROFRA. Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad y

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Educación, el cual consta de dos fojas.

2. Oficio número 205110000/17557/2014 de fecha de tres de octubre del dos mil catorce, suscrito por el PROFR. Luis Ángel Jiménez Huerta, Director General constante de tres fojas.
3. Oficio número 205110024/1380/2014 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, suscrito por la PROFRA. María Guadalupe Gómez Estrada, Subdirectora Regional, así como la Cédula de Identificación del Comité “Mi Escuela Segura” Ciclo Escolar 2013-2014 del Colegio Vostok, constante de tres fojas.
4. Oficio número 20531A000/0624/UI/2014 de fecha de veintidós de septiembre del dos mil catorce, contante de tres fojas, que contiene Acuerdo suscrito por el L.A.E. Edgar Martínez Navoa, Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 20531A000/0624/UI/2014  
Expediente: 00220/SE/IP/2014

Toluca de Lerdo, México a veintidós de septiembre de dos mil catorce

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: 1.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 3.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las cartas compromiso referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014".

...2



Certificado No. 1911  
Acreditado a Sistemas de Información  
Módulo de Acceso de la Unidad de Administración

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ESTADÍSTICA Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS TOLUCA DE LERDO, 1990, TEL. (01 713) 774 4333  
E-mail: [estadistica@segob.gob.mx](mailto:estadistica@segob.gob.mx)

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara

  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

  
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

No. 205101000/02857/2014  
Toluca de Lerdo, México  
9 de octubre de 2014

**LICENCIADO**  
**EDGAR MARTÍNEZ NOVOA**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio Núm. 20531A000/0624/UI/2014, relativo a la solicitud de información del expediente **0220/SE/IP/2014**, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual se solicita:

"1.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 3.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las cartas compromiso referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

AV. INDEPENDENCIA OTE. NO. 407 4º PISO COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50060.  
TEL. S. (01 722) 214.63.11  
e-mail: upseb@edomex.gob.mx

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



#..2  
Oficio No. 205101000/02857/2014

vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok".." (sic), señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información": "La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "JO79" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: 15PJN6729Z, 15PPR7011E, 15PES1049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUÁSAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok" (sic).

De conformidad con los artículos 40 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.14 de su Reglamento, anexo me permite enviar a Usted copia simple de oficio Núm. 20510000/17557/2014, firmado por el Profr. Luis Ángel Jiménez Huerta, Director General de Educación Básica, mediante el cual da respuesta al requerimiento de información del peticionario.

No se omite comentar a Usted que, de acuerdo a la información que proporciona la Dirección General de Educación Básica, el Colegio "Vostok", del municipio de Metepec, Méx., únicamente se encuentra dentro del Programa "Mi Escuela Segura" y el Programa "Escuela Segura", sólo contempla a escuelas públicas.

Sin más por el momento, me es grato ratificarle la seguridad de mi consideración distinguida.



C.c.p. L.C.P. y A.P. Jorge Alejandro Neyra González. Subsecretario de Educación Básica y Normal.  
Archivo/minusculo.  
AVM/JLG.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

AV. INDEPENDENCIA OTE. NO. 407 4<sup>º</sup> PISO COL. SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50060  
TEL. S: (01 722) 214.53.11

e-mail: usobdyn@edomex.gob.mx

Recurso de 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
revisión:  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2014, Año de los Tratados de Tlalociyacan"

Oficio No. 20510000/17557/2014  
Toluca, México, 3 de Octubre de 2014

PROFRA.  
ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ  
JEFA DE LA UNIDAD Y  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO  
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. 205101000/2670/2014 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.14 de su Reglamento, con la finalidad de dar respuesta al requerimiento de información del expediente 000220/SE/IP/2014 presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el cual solicita:

\* 1. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 3. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga las cartas compromiso referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga el informe anual con la evidencia de los avances logrados referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de documento que contenga el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

REQUERIMIENTO DE INVESTIGACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
FECHA: 06-10-14, HORA: 16:30

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

LEÓN FIF, Nú. 101, CDM, CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL: 722 214 17 96, FAX: 722 214 68 00.  
WWW.SEDUMEX.GOB.MX/SEBEN

Recurso de revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto obligado: Secretaría de Educación  
Comisionada Josefina Román Vergara  
ponente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Tlalociapan"

8. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok.. 9 Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre del programa todas las comisiones respectivas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok." (sic), " Señalando en el apartado denominado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información" "La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO pertenece a la zona escolar" J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los reconocimientos de Validez Oficial: 15PJN6729Z, 15PEPR7011E, 15PES1049W, y estos reconocimientos según registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUÁSAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok". (sic)

Por este medio, en alcance al oficio No. 205110000/15196/2014, expediente 000188/SE/PI/2014, mediante el cual se remitió el Acuerdo número 663 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura me permito comentar a usted lo siguiente:

#### Programa (Estatal) "Mi Escuela Segura"

"Mi Escuela Segura" es un programa para la prevención social del delito, que responde a la exigencia de la comunidad escolar para difundir información que permita la disminución a la comisión de conductas antisociales como el Bullying, el consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar, tanto al interior como en las inmediaciones de los planteles escolares, mediante la participación de padres de familia y alumnos en acciones de seguridad pública preventiva, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y otros niveles que se incorporen al programa, y con base en el "Artículo 5. El programa tendrá como población objetivo la conformada por alumnos, padres de familia y docentes de las escuelas del Estado de México, en las que opera el programa." De acuerdo a las reglas de operación emitidas en la Gaceta de Gobierno No. 66 de fecha 4 de octubre de 2014

#### Programa (Nacional) "Escuela Segura"

Consolidar a las Escuelas Públicas de Educación Básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social e institucional coordinada por el personal docente y directivo, la formación ciudadana de los alumnos orientada a la convivencia democrática, la colaboración responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la corresponsabilidad social y la resolución no violenta de conflictos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Tlalocapan"



SECRETA  
RÍA DE  
EDUCACIÓN  
GRANDE

Es de carácter nacional, con pleno respeto al federalismo educativo, su implementación se hará mediante la firma de los Convenios de Coordinación con la Autoridad Educativa Local o Equivalente, (AEL) los Lineamientos Internos de Coordinación, respectivos, el PNES incrementará paulatinamente su cobertura "atendiendo a todas las Escuelas Públicas de Educación Básica interesadas en promover medidas de seguridad preventivas y estrategias para la paz y la no violencia hasta cubrir la totalidad de las Entidades Federativas del país." De acuerdo a las reglas de operación vigentes.

Por lo anteriormente expuesto se hace la aclaración que la información que se remitió dando respuesta al expediente 000188/SE/IP/2014, corresponde al Programa "Mi Escuela Segura"; y en relación a la petición que se requiere del Colegio Vostok del Programa Escuela Segura no es posible en virtud de que el colegio en mención únicamente se encuentra en el programa Mi escuela Segura ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Oficio No. 205110024/1380/2014 signado por la Profra. María Guadalupe Gómez Estrada, Subdirectora Regional de Educación Básica Metepec.

No omito comentar que desde la creación del Programa Escuela Segura en el 2007 esta Dirección General, ha dado cobertura únicamente a escuelas públicas.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
PROFR. LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ HUERTA  
DIRECTOR GENERAL

C.c:

L.C.P. y A.P. Jorge Alejandro Neyra González, Subsecretario de Educación Básica y Normal  
Anteverso/Ministra Político  
A. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

LERDO PTE. Núm. 101, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. 722 214 17 96, FAX. 722 214 68 60.  
[www.edomex.gob.mx/segb](http://www.edomex.gob.mx/segb)

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



019562  
R. E. V. J.



GRANDE

"2014, Año de los Tratados de Tlalocan"

Metepec, México, a 26 de septiembre de 2014  
Oficio No. 205110024/1380/2014

PROFR. LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ HUERTA  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA  
P R E S E N T E

En alcance a mi oficio No. 205110024/1229/2014 de fecha 29 de agosto del año en curso, mediante el cual se remitió la información solicitada en su oficio 205110000/14463/2014, relacionada con el Colegio Vostok ubicado en el Municipio de Metepec, México

Al respecto y como es de su apreciable conocimiento el Programa Escuela Segura con base a sus Lineamientos de Operación considera en su Cobertura en su punto 4.2 de la Población Objetivo " las Escuelas públicas de Educación Básica en todos los niveles y modalidades interesadas en llevar a cabo una agenda de convivencia y seguridad escolar que permita reducir la violencia... ", por lo cual el Colegio Vostok por tratarse de una escuela privada no se encuentra incorporada al Programa Escuela Segura.

Es importante aclarar que el Colegio Vostok si cuenta con las actas del Comité Mi Escuela Segura como requisito que se solicita a todas las escuelas públicas y privadas, que deberán implementar medidas de seguridad en sus Centros Escolares, para lo cual me permito anexar al presente, la Cédula de Identificación del Comité "Mi Escuela Segura" Ciclo Escolar 2013-2014, del Colegio Vostok.

Sin otro particular, reciba mis muestras de mi consideración distinguida.



Atencionado en  
Méjico, a 26 de Septiembre de 2014

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto  
obligado:

Secretaría de Educación

Comisionada  
ponente:

Josefina Román Vergara

Programa "Mi Escuela Segura"  
Cédula de Identificación del Comité "Mi Escuela Segura"

Ciclo Escolar 2013 – 2014

152 / N.D. Cédula de Identidad

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre de Recauda		C. C. 33333333	
Calle: GUADALUPE VICTORIA		Teléfono: 1591867382	
Número: 100		Extensión:	
Colonia: VICTORIA		Calle: VICTORIA	
Municipio: TOLUCA		Código Postal: 42100	
Estado: MEXICO		Teléfono: 755-23-68	
SERVICIOS Y SOSTENIMIENTO (Marque con una X en el recuadro que indique corresponde)			
Nombre	Padre	Madre	Madre separada
Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Apellido	Apellido	Apellido	Apellido
Fotografía	Fotografía	Fotografía	Fotografía

DATOS DEL COMITÉ (Marque con una X en el recuadro que indique corresponde)

Nombre completo:		Teléfono:	
MARÍA GUADALUPE IGLESIAS RODRIGUEZ		722 346 25 80	
Teléfono (célular o teléfono)		SALVES, IN	
HDA. sub. DELOS MОСA 16 (Casa B)		correo electrónico:	
Calle: Social		ingresos.salves16@yahoo.com.mx	
Número teléfono:		Teléfono:	
3000831452 Lunes-Viernes		7227725949	
Días de trabajo:		Calle:	
10:15-14:00 HORAS		SAN MIGUEL	
Calle:		Código Postal:	
14200		Código Postal:	
Nombre completo:		Teléfono:	
SARAI A. SIEPMANN ESTRELLA, 16, 109		132 49 24	
Teléfono (célular o teléfono)		Calle:	
Días de trabajo:		COL. 10A, 10A, 10B	
10:15-14:00 HORAS		Código Postal:	
Calle:		14200	
Código Postal:		Teléfono:	
14200		7227725949	
Nombre completo:		Teléfono:	
SARAI A. SIEPMANN ESTRELLA, 16, 109		132 49 24	
Teléfono (célular o teléfono)		Calle:	
Días de trabajo:		COL. 10A, 10A, 10B	
10:15-14:00 HORAS		Código Postal:	
Calle:		14200	
Código Postal:		Teléfono:	
14200		7227725949	

1 de 2

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

Programa "Mi Escuela Segura"

Código de Identificación del Comité: "Mi Escuela Segura"

Ciclo Escolar 2013 - 2014

Nombre completo:	CHRISTIAN HERVÍANIZ NIÑOSO	Teléfono:	111 10 19 29
Vocal de Supervisión:	Domicilio: Calle y número:	Colonia:	5A. MIGUEL ALMAYA
	Calle 101, Lote No. 24		
	Ciudad: CDMX	Oficina:	COPAS ESTACIONES
		Siglas:	4 X
Vocal de Protección:	Nombre completo:	Teléfono:	215 20 63
Chief	KAROLINA QUINTERO TORRES RODRIGUEZ	Colonia:	BAJO DE SAN MIGUEL
	Calle: 100 y 40 av.	Oficina:	
	Colonia: Tlalpan	Siglas:	
Vocal de Trámite:	Nombre completo:	Teléfono:	722 29 87 96
Vial	ROBERTO FERNANDEZ	Colonia:	FRACC. SAN GILIAS
	Calle: 100 y 40 av.	Oficina:	Calle 100 y 40 av.
	Colonia: Tlalpan	Siglas:	4 X

Tu Escuela cuenta con la breva de emergencia de noche

Si  No

En caso de si, anota el número de noche:

Fontera: Si  No

Si se fractura, díselo un correo electrónico reportando la falla

Requieres información?

Página web:

Correo electrónico:

Teléfono: 01 800 70 25 025

(01 727) 235 49 81

[www.sed.gob.mx](http://www.sed.gob.mx)

[miensuelasegura.sed.gob.mx](http://miensuelasegura.sed.gob.mx)

2 de 2

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

-2-

Oficio No. 20531A000/0624/UI/2014

2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok"..." (sic), señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información": "La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: 15PJN6729Z, 15PPR7011E, 15PES1049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUÁSAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento Interior que establece:

2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado: Secretaría de Educación  
Comisionada  
ponente: Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

- 3 -

Oficio No. 20531A000/0624/UL/2014

auxiliares y Fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables". ----- Por lo anterior SE ACUERDA turnar esta solicitud de información a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localice y proporcione los documentos base en los cuales obre la información solicitada y que se encuentren en los archivos de la Dependencia, en su caso, integre y presente la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, a efecto de que el Comité de Información determine lo que corresponda, con los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos del numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. -----



## INTRODUCCIÓN GENERAL AL ENSEÑAMIENTO, PLANEACIÓN, PENSAMIENTO Y EVALUACIÓN

<b>Recurso de revisión:</b>	01851/INFOEM/IP/RR/2014
<b>Recurrente:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Sujeto obligado:</b>	Secretaría de Educación
<b>Comisionada ponente:</b>	Josefina Román Vergara

**TERCERO.** El catorce de octubre de dos mil catorce, el ahora recurrente interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y en base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como Acto Impugnado que: *"la respuesta del sujeto obligado"* (SIC.)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta del Sujeto Obligado.

Ahora bien, el hoy recurrente expresa las Razones o Motivos de Inconformidad siguientes:

*"como es de verse en la respuesta que diera el sujeto obligado, no proporciona la información pública que se le solicita, sin embargo reconoce que el colegio "vostok", se encuentra dentro del programa estatal "mi escuela segura", e incluso menciona que en el oficio No. 205110024/1380/2014 aparece esta institución como parte integrante del programa de referencia, luego entonces, el recurrente se duele de que el sujeto obligado no entregue la información solicitada cuando obra en sus archivos que son de carácter publico, ello, en plena violación a lo dispuesto por el articulo sexto segundo parágrafo fracciones I, III, IV Y VII de la Constitución Política de los estado Unidos Mexicanos, así como de los numerales 3, 4, 6 y 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. fundando y motivando el presente recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el articulo 71 fracciones I, II Y IV del ordenamiento entes invocado. 71 fracciones I, II"* (SIC).

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

**CUARTO.** De las constancias que obran en el SAIMEX se advierte que el Sujeto Obligado en fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce rindió su Informe de Justificación para manifestar lo que a derecho le asistiera y conviniera en los siguientes términos:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se anexa el Informe correspondiente al recurso de revisión 01851/INFOEM/IP/RR/2014, de fecha quince de octubre del año dos mil catorce." (SIC.)*

Asimismo adjunto archivo electrónico que contiene el oficio número 20531A000/0697/UI/2014 de fecha quince de octubre del dos mil catorce, suscrito por el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación, constante de veintiún fojas y que a continuación se inserta a la presente resolución:

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

EXPEDIENTE 00220/SE/IP/2014  
EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
No. de oficio 20531A000/0697/UI/2014  
Quince de octubre de 2014

DOCTORA  
JOSEFINA ROMÁN VERGARA  
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

UNO.- En fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, ingresó la C. [REDACTED] solicitud vía electrónica con número de folio 00220/SE/IP/2014, en la modalidad de Información Pública, consistente en:

"1.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los

✓  
Página 1 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado de No. 1011. Atención de Trámites de Información  
Número de Acceso de la Oficina de Información

VERMORA 2014, FICHERO PISO, COLEGIO DE ESTUDIANTES, COAHUILA, MEXICO, C.P. 76000 TEL. (01 722) 224 1433

E-mail: [informacion@coahuila.gob.mx](mailto:informacion@coahuila.gob.mx)

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 3.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las cartas compromiso referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas

Página 2 de 21

CEPTEC 2008  
SISTEMAS DE  
CERTIFICACIÓN  
SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN  
Alcance de certificación de información  
Modulo de Acceso en la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OLIMPIA 10, 10200 CDMX, MÉXICO, COLONIA ELEGIDA, D.F. C.P. 10200, TEL. 01 7221 23 0833  
E-mail: PUEBLO.EDUCACION@SEDE.GOB.MX

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok"."  
(sic).

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información":

"La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: 15PJN6729Z, 15PPR7011E, 15PES1049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUÁSAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok" (sic).

DOS.- Modalidad de entrega: "A través del SAIMEX".

TRES.- En fecha veintidós de septiembre del año en curso, mediante acuerdo 20531A000/00624/UI/2014, se requirió la información a la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

Pages 1 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Tlalociyacan"



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Tlalociyacan"

Oficio No. 20531AD00/0624/UI/2014  
Expediente: 00220/SE/P/2014

Toluca de Lerdo, México a veintidos de septiembre de dos mil catorce

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIME), mediante la cual solicita: "1.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 3.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: las cartas compromiso referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga: el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014".



RECIBIMOS SU SOLICITUD  
RECIBIMOS SU SOLICITUD  
RECIBIMOS SU SOLICITUD  
RECIBIMOS SU SOLICITUD

Página 4 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado No. 1811  
Aprobación de Trámites de Información  
Méjico de Acceso a la Información

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COLESPAL 100, 100, TOLUCA, MEX. C.P. 43100, TEL. (01222) 329-1023  
E-mail: 00220/SE/P/2014@se.gob.mx

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

-2-

Oficio No. 20531A000/0624/UL/2014

2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.- Respetuosamente, peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "Educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". (sic), señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". "La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "JOVIT" y está supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: 15PN67292, 15PPR7011E, 15PES1049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Junta Colectiva QUASAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de Incorporación del Colegio Vostok" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones L, II, y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado en el artículo II del Reglamento Interior que establece: -----

Artículo 8.º A. H. Subsecretaría de Educación Básica y Normal. (a) corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas federal y federalizado, proporcionar el desarrollo del magisterio que atienda a estos niveles, así como coordinar con la Secretaría en la coordinación de los organismos



REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE MÉXICO, 2014. VIGENTE DESDE 1 DE JUNIO DE 2014



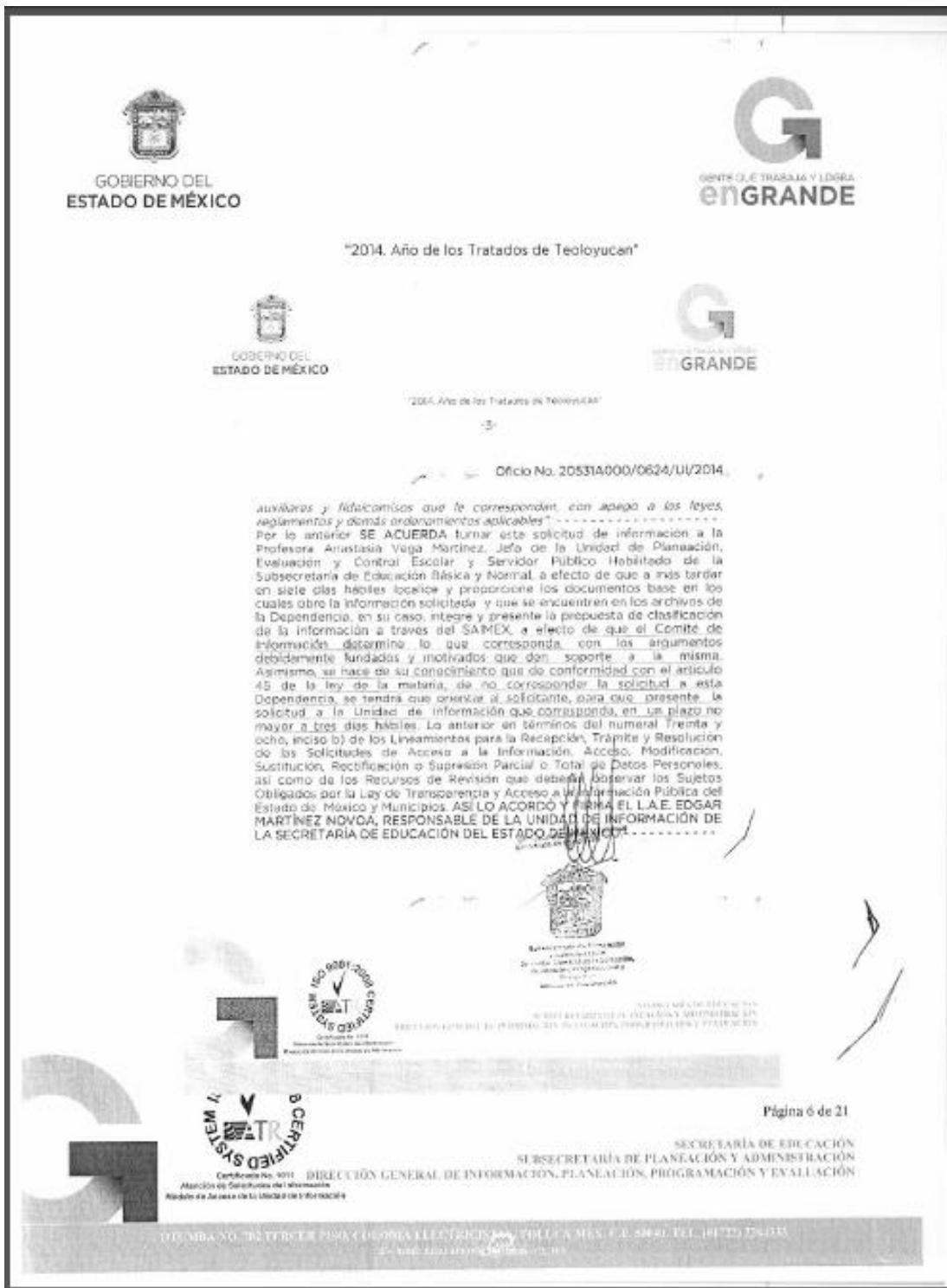
Certificado No. 0099  
Alcance de Satisfactorio en Información  
Misión de Apoyo de la Secretaría de la Función Pública

SECRETAZIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACIONES

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

Página 5 de 21

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**CUATRO.-** En fecha trece de octubre del año en curso, la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, remite mediante oficio número 205101000/01949/2014 documentos de respuesta signados por el Profesor Luis Ángel Jiménez Huerta, Director General de Educación Básica, mediante los cuales emite respuesta:



Página 7 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
EDUCATIVA, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. CP. 50140. TEL. 017221294330  
E-mail: [informacion@otumba.org.mx](mailto:informacion@otumba.org.mx)

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



Nº 20140100052052/2014  
TOLUCA DE LERDO, MÉXICO  
5 de octubre de 2014

LICENCIADO  
EDUARDO MARTÍNEZ MOLINA  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PRESUMPTA

En atención a su oficio Núm. 201400052052/2014, relativo a la solicitud de  
información del expediente 03207587/2014, del Sistema de Acceso a la Información  
Méxiquense (SAIM), respondo de la siguiente:

"1.-Responsablemente peticiono que la Subdirección Regional de Educación  
Básica Metropolitana, me remita a través de este medio el documento que  
contenga las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa  
"Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada  
"Colegio Vostak". 2.-Responsablemente peticiono que la Subdirección  
Regional de Educación Básica Metropolitana, me remita a través de este  
medio el documento que contiene los resultados de la autorización de la  
cooperación y la licencia escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-  
2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostak". 3.-  
Responsablemente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica  
Metropolitana, me remita a través de este medio el documento que contiene la  
línea de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa  
"Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio  
Vostak". 4.-Responsablemente peticiono que la Subdirección Regional de  
Educación Básica Metropolitana, me remita a través de este medio el documento  
que contiene el informe anual con la evidencia de las avances logrados,  
referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada  
denominada "Colegio Vostak". 5.-Responsablemente peticiono que la  
Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana, me remita a través  
de este medio el documento que contiene el informe anual con la evidencia  
y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y el manejo del programa "Escuela  
Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostak". 6.-  
Responsablemente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica  
Metropolitana, me remita a través de este medio, el documento que contiene los  
nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de  
la ejecución de "Educación"

ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN,  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
AV. TOLUCA-MEXICO 010, MEXICO 14070, D.F.  
TEL. (55) 5172-3483/84  
E-MAIL: [informacion@sems.gob.mx](mailto:informacion@sems.gob.mx)

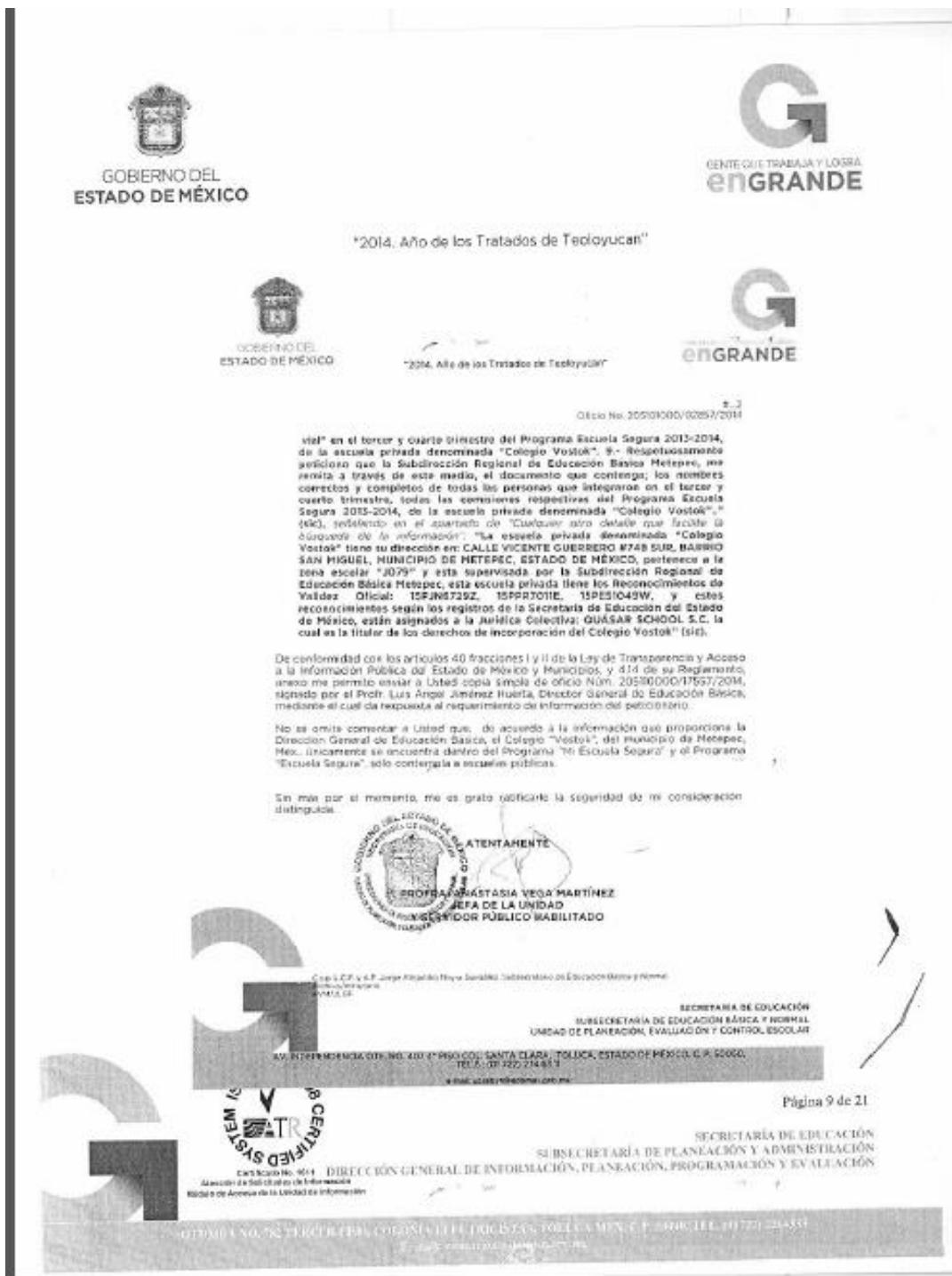
Página 8 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado N°. 1911 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN  
 Alcance de las Instancias de Información  
 Módulo de Acceso de la Unidad de Información

D.F. C.P. 14070, TEL. (55) 5172-3483/84  
 E-MAIL: [informacion@sems.gob.mx](mailto:informacion@sems.gob.mx)

Recurso de revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto obligado: Secretaría de Educación  
Comisionada ponente: Josefina Román Vergara



**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”



“2006. Jahr der 100 Prozentreinheit in den Brennstoffen”

七律·赤壁怀古

Oficio No. 205110000/17587/2014  
Toluca, México, 3 de Octubre de 2014

PROFRA.  
ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ  
JEFA DE LA UNIDAD Y  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO  
PRESENTE

En atención a su Oficio No. 205101000/2670/2014 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.14 de su Reglamento, con la finalidad de dar respuesta al requerimiento de información del expediente 000220/SE/IP/2014 presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mxiquense (SAIMEX), mediante el cual solicita:

21

OTTIMA SISTEMI ELETTRICI S.p.A. - CALIFORNIA ELECTRIC SYSTEMS, TOLUCA, MEXICO 43500 - TEL. (01 773) 124400  
E-mail: ottima@california.com.mx

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014, Año de los Tratados de Tlalociyucan"



"2014, Año de los Tratados de Tlalociyucan"

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EN GRANDE

9. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "Educación Vial" en el tercer y cuarto trimestre del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9. Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre del programa todas las comisiones respectivas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". (sic). Señalando en el siguiente párrafo: "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información." La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO pertenece a la zona escolar "J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los reconocimientos de: *Validas Oficiales: ISPIH457292, ISPER4701, ISPEST049W*, y estos reconocimientos según registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUASAR SCHOOL S.C. la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok". (sic)

Por este medio, en alcance al oficio No. 20500000/5196/2014, expediente 0004/SE/2014, mediante el cual se remitió el Acuerdo número 663 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura me permitió comentar a usted lo siguiente:

#### Programa (Estatatal) "Mi Escuela Segura"

"Mi Escuela Segura" es un programa para la prevención social del delito, que responde a la exigencia de la comunidad escolar para difundir información que permita la disminución a la comisión de conductas antisociales como el Bullying, el consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar, tanto al interior como en las inmediaciones de los planteles escolares, mediante la participación de padres de familia y alumnos en acciones de seguridad pública preventiva, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y otros niveles que se incorporen al programa, y con base en el "Artículo 5. El programa tendrá como población objetivo la conformada por alumnos, padres de familia y docentes de las escuelas del Estado de México, en las que opera el programa." De acuerdo a las reglas de operación emitidas en la Gaceta de Gobierno No. 66 de fecha 4 de octubre de 2014.

#### Programa (Nacional) "Escuela Segura"

Consolida a las Escuelas Públicas de Educación Básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social e institucional coordinada por el personal docente y directivo, la formación ciudadana de los alumnos orientada a la convivencia democrática, la colaboración responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la corresponsabilidad social y la resolución no violenta de conflictos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

Página 11 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO TRABAJA Y LOGRA  
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

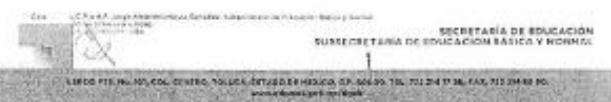
Es de carácter nacional, con pleno respeto al federalismo educativo, su implementación se hará mediante la firma de los Convenios de Coordinación con la Autoridad Educativa Local o Equivalente, (AEL) los Lineamientos Internos de Coordinación, respectivos, al PNEs incrementará paulatinamente su cobertura "atendiendo a todas las Escuelas Públicas de Educación Básica interesadas en promover medidas de seguridad preventivas y estrategias para la paz y la no violencia hasta cubrir la totalidad de las Entidades Federativas del país." De acuerdo a las reglas de operación vigentes.

Por lo anteriormente expuesto se hace la declaración que la información que se remitió dentro respuesta al expediente número 01851/INFOEM/IP/RR/2014, corresponde al Programa "Mi Escuela Segura", y en relación a la petición que se requiere del Colegio Vostok del Programa Escuela Segura no es posible en virtud de que el colegio en mención únicamente se encuentra en el programa Mi escuela Segura ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Oficio No. 205100024/1380/2014 firmado por la Profa. María Guadalupe Gómez Estrada, Subdirectora Regional de Educación Básica Metepec.

No omito comentar que desde la creación del Programa Escuela Segura en el 2007 esta Dirección General, ha dado cobertura únicamente a escuelas públicas.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
DIA DE  
ESTADOS UNIDOS  
PROFESOR LUIS ANGEL MENEZ HUERTA  
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAS

LIMPIO 111, PUEBLO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTATOS DE MEXICO, CP. 40000, TEL. 701 214 37 36, FAX. 701 214 38 00.

Página 12 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Unidad de Servicio de la Unidad de Información



Certificado No. 1911  
Alcance de Subsecretaría de Información  
Módulo de Servicio de la Unidad de Información

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Tlalociyacan"

CINCO.- En fecha trece de octubre de dos mil catorce, se notificó al peticionario a través del SAIMEX mediante acuerdo número 20531A000/0681/UI/2014, el oficio de respuesta enviado por la Profesora Anastasia Vega Martínez, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal:



2014-0681/000/0681/UI/2014

Oficio No. 20531A000/0681/UI/2014  
Expediente: 00220/SE/19/2014

Toluca de Lerdo, México, a trece de octubre



dos mil catorce

C. GONZÁLEZ CAMACHO DÍAZ  
PRESENTE

VISTA la solicitud de información de diez octubre de setenta y seis, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAPI), mediante la cual sección "1.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene: los resultados de seguimiento, resultados y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 2.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 3.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene: las cartas correspondientes a los resultados de seguimiento y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene los resultados de la autorización de la convocatoria y autorización escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene el informe anual de seguimiento y evaluación de los avances logrados referentes a la agenda de trabajo 2013-2014 de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio el documento que contiene el resultado de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metropolitana me remita a través de este medio, el documento que contiene: los nombres correctos y completos de todas las personas que forman parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINAS DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TOLUCA ALG. C10040, TEL. (55) 722-226433  
E-mail: [informacion@se.gob.mx](mailto:informacion@se.gob.mx)

Página 13 de 21

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



“2014, Año de los Tratados de Tlaloyucan”



2016. All rights reserved. Textbook University

-2-

Office No. 20531AD000/0681/Jul/2014

Educación Básica Metepec, me diríta a través de este medio, al documento que contiene los nombres correctos y completos de todas las personas que integran en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vestak", (sic), señalando en el apartado de "Cuálquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información", "La escuela privada denominada "Colegio Vestak" tiene su dirección en CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: ISPJL6JG7292, ISPJL7011E, ISPJL53049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están alineados a la Jurisdicción Colectiva: QUÁSAR SCHOOL, S.C. lo cual es la titular de los derechos de Incorporación del Colegio Vestak (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada ley, motivo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, commento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción N, 45 y 46 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO: Hacer del conocimiento la petición oportuna a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio-enviado por el Servicio Público Habilitado en correo.

LAE. EDGAR M. NOVOA  
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Página 14 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
MÁS: PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ESTABLE. NO. 307 EN TRENES, COLO. LA LECHE, 18A, 10100 MEX. C.P. 22940. TEL. 01720 244-333  
E-mail: [307trenes@prodigy.net.mx](mailto:307trenes@prodigy.net.mx)

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado:  
Comisionada  
ponente: Secretaría de Educación  
Josefina Román Vergara

  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

  
RENDE QUE TRABAJA Y LOGRA  
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SEIS.- En fecha catorce de octubre del dos mil catorce, el peticionario interpuso recurso de revisión en el que señala:

- Como acto impugnado: *"la respuesta del sujeto obligado"* (sic)
- Y como razones o motivos de la inconformidad:

*"como es de verse en la respuesta que diera el sujeto obligado, no proporciona la información pública que se le solicita, sin embargo reconoce que el colegio "vostok", se encuentra dentro del programa estatal "mi escuela segura", e incluso menciona que en el oficio No. 205110024/1380/2014 aparece esta institución como parte integrante del programa de referencia, luego entonces, el recurrente se duele de que el sujeto obligado no entregue la información solicitada cuando obra en sus archivos que son de carácter público, ello, en plena violación a lo dispuesto por el artículo sexto segundo parágrafo fracciones I, III, IV y VII de la Constitución Política de los estado Unidos Mexicanos, así como de los numerales 3, 4, 6 y 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, fundando y motivando el presente recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracciones I, II y IV del ordenamiento antes invocado. 71 fracciones I, II" (sic).*

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- El peticionario establece en su solicitud:

*"1.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa "Escuela Segura 2013-2014", referentes a la escuela privada denominada*

  
Certificado No. 1014 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Atención a Solicituds de Información  
Méjico de Acceso a la Transparencia de la Secretaría

Página 15 de 21

}.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTTO ROMO NO. 2111, TERCER PISO, COLONIA ESTATAL, 52013, GUADALAJARA, JAL. TEL: (01 724) 224 453  
E-MAIL: [informacion@sej.gob.mx](mailto:informacion@sej.gob.mx)

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Tlalociyacan"

"Colegio Vostok", 2.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok", 3.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las cartas compromiso referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 4.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.-Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica

  
Página 16 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado As. 001-11-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Alcaldesas de Secretaría de Planeación y Administración  
Módulo de Alcaldesas de los Municipios de México

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO EN LAS POLÍTICAS MÉXICO, D.F. SN40, TEL. 52222222-22223333  
E-mail: [infoem@se.gob.mx](mailto:infoem@se.gob.mx)

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



“2014, Año de los Tratados de Teoloyucan”

Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". "(sic).

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información":

"La escuela privada denominada "Colegio Vostok" tiene su dirección en: CALLE VICENTE GUERRERO #748 SUR, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, pertenece a la zona escolar "J079" y esta supervisada por la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, esta escuela privada tiene los Reconocimientos de Validez Oficial: 15PJN6729Z, 15PPR701IE, 15PES1049W, y estos reconocimientos según los registros de la Secretaría de Educación del Estado de México, están asignados a la Jurídica Colectiva: QUÁSAR SCHOOL S.C la cual es la titular de los derechos de incorporación del Colegio Vostok" (sic).

DOS.- Al respecto, el artículo 4.32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios señala lo siguiente:

*"Artículo 4.32.- Las Unidades de Información desahogarán las solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a datos personales, dentro del término máximo de Ley, de acuerdo a los siguientes lineamientos:*

*1. Recibida la solicitud de acceso a la información o de modificación de datos personales, las Unidades de Información deberán turnarlas a los servidores públicos habilitados que correspondan y que estimen puedan conocer el lugar en que se encuentre la información correspondiente.*

II. En caso de contar o de conocer el lugar en que se encuentre la información solicitada, el servidor público habilitado deberá remitir la información a la Unidad de Información respectiva, o en

Página 17 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Confidential File No. 10711 JURIS 00  
Banco de Notarías del Estado de México  
Modulo De Acceso de la Unidad de Información

Recurso de  
revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto  
obligado: Secretaría de Educación  
Comisionada  
ponente: Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

*su caso, le hará de su conocimiento el lugar en que estime se encuentra la información, y a su vez, tratándose de datos personales establecerá las medidas de protección pertinentes.*

III..."

TRES.- Ahora bien, bajo el principio anterior, se turnó la solicitud en comento a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en virtud de que el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación establece que dicha Subsecretaría le corresponde lo siguiente:

*"Artículo 8.- a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables; Quedan adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal: I. Dirección General de Educación Básica; y II. Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente."*

CUATRO.- Ahora bien, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de que fue emitida respuesta por parte de la Unidad de Información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el hoy requirente interpuso Recurso de Revisión, mediante el cual establece:

- Como acto impugnado:

*"la respuesta del sujeto obligado" (sic)*

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

*"como es de verse en la respuesta que diera el sujeto obligado, no proporciona la información pública que se le solicita, sin embargo reconoce que el colegio "vostok", se encuentra dentro del programa estatal "mi escuela segura", e incluso menciona que en el oficio 1001205110024/1380/2014 aparece esta institución como*

Página 18 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINA NO. 501 TELÉFONO: 01 71 83 30 44 44, 01 71 83 30 44 43  
E-mail: [infoem@segov.gob.mx](mailto:infoem@segov.gob.mx)

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

*parte integrante del programa de referencia, luego entonces, el recurrente se duele de que el sujeto obligado no entregue la información solicitada cuando obra en sus archivos que son de carácter público, ello, en plena violación a lo dispuesto por el artículo sexto segundo párrafo fracciones I, III, IV y VII de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, así como de los numerales 3, 4, 6 y 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, fundando y motivando el presente recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracciones I, II y IV del ordenamiento antes invocado. 71 fracciones I, II" (sic)*

CINCO.- Al respecto es importante comentar que con el fin de implementar medidas de seguridad en los Centros Escolares, actualmente operan dos programas que se encargan de cumplimentar dicho objetivo y que son el Programa Nacional "Escuela Segura" y el Programa Estatal "Mi Escuela Segura".

- El programa Estatal "Mi Escuela Segura", es un programa para la prevención social del delito, que responde a la exigencia de la comunidad escolar para difundir información que permita la disminución a la comisión de conductas antisociales como el Bullying, el consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar, tanto al interior como en las inmediaciones de los planteles escolares, mediante la participación de padres de familia y alumnos en acciones de seguridad pública preventiva, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y otros niveles que se incorporen al programa.

Ahora bien, la población objetivo de dicho programa se encuentra estipulada en el artículo 5 de sus Reglas de Operación emitidas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 66 de fecha 4 de octubre de 2014 que establecen:

"Artículo 5. El programa tendrá como población objetivo la conformada por alumnos, padres de familia y docentes de las escuelas del Estado de México, en las que opera el programa".

- Por otro lado, el Programa Nacional "Escuela Segura", tiene como propósito consolidar a las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social e

Página 19 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SE/SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
E-mail: dgiplavev@segov.gob.mx

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014, Año de los Tratados de Tecoloyucan"

institucional coordinada por el personal docente y directivo, la formación ciudadana de los alumnos orientada a la convivencia democrática, la colaboración responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la corresponsabilidad social y la resolución con violencia de conflictos.

En esa tesitura, es fundamental exponer que el Programa Escuela Segura con base en sus Lineamientos de Operación, considera en el punto "4.2 de la Población Objetivo" la siguiente cobertura: "...las Escuelas públicas de Educación Básica en todos los niveles y modalidades interesadas en llevar a cabo un agenda de convivencia y seguridad escolar que permita reducir la violencia...", por lo anterior, el Colegio Vostok por tratarse de una escuela particular no se encuentra incorporada al "Programa Escuela Segura".

SEIS.- Ahora bien, no se entregó información incompleta o que no correspondiera a su solicitud, ya que de la simple lectura del documento enviado al peticionario - oficio número 205110000/17557/2014 de fecha tres de octubre del presente año, firmado por el Profesor Luis Ángel Jiménez Huerta, Director General de Educación Básica - puede advertirse que se le informó al hoy recurrente que el colegio del cual se requiere la información, únicamente se encuentra dentro del Programa "Mi Escuela Segura", ya que el Programa "Escuela Segura" sólo contempla a escuelas públicas, así mismo, se le dio una breve explicación acerca de los objetivos y coberturas de ambos programas.

SIETE.- Finalmente, tampoco puede aducirse que la respuesta es desfavorable a su solicitud, ya que en ningún momento es perjudicial, nociva, dañina, negativa, contraproducente, ni se encuentra en contra de lo que el peticionario requiere.

**DE LO ANTERIOR, CABE DESTACAR, QUE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN ENTREGÓ LA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LO REQUERIDO POR EL HOY RECURRENTE.**

OCHO.- Por otro lado, el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:



Recurso de revisión: 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Sujeto obligado: Secretaría de Educación  
Comisionada Josefina Román Vergara  
ponente:



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Información y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, LAS CAUSAS QUE IMPUTA LA RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto por la C. González Camacho Oliva I, en el expediente número 000220/SE/IP/2014, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SUBSEDE DE EDUCACIÓN  
  
PROTESTO LO NECESARIO  
Dir. I.A.E: EDGAR MARTÍNEZ NOVOA  
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Página 21 de 21

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSEDE DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



OFICINA NO. 702, PTE. H. C. E. 10, COLONIA EL CORTÉS, TOLUCA, MEX. C.P. 50040, TEL. 01 722 2364111  
E-mail: [edocencia@se.gob.mx](mailto:edocencia@se.gob.mx)

<b>Recurso de revisión:</b>	01851/INFOEM/IP/RR/2014
<b>Recurrente:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Sujeto obligado:</b>	Secretaría de Educación
<b>Comisionada ponente:</b>	Josefina Román Vergara

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 01851/INFOEM/IP/RR/2014 fue turnado a la Comisionada Presidente **Josefina Román Vergara**, a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 44, 56, 60, fracciones I y VII, 71 fracción I, 72, 73, 74, 75, 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad.** Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

Municipios, considerando que el Sujeto Obligado dio contestación a la solicitud de información el trece de octubre del dos mil catorce, mientras que el recurso de revisión se presentó, vía electrónica, el día catorce de octubre del dos mil catorce, esto es, el primer día hábil siguiente de haber recibido la respuesta por parte del Sujeto Obligado.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió a ésta el Sujeto Obligado, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**TERCERO. Estudio y resolución del asunto.** Primeramente es de señalar que el entonces solicitante, requirió del Sujeto Obligado la siguiente información: “1.- *Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa “Escuela Segura 2013- 2014”, referentes a la escuela privada denominada “Colegio Vostok”.* 2.- *Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa “Escuela Segura 2013- 2014”, de la escuela privada denominada “Escuela Vostok”.* 3.- *Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa de “Escuela Segura 2013-2014”, de la escuela privada*

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

denominada "Colegio Vostok". 4.- Respetuosamente le peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 5.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa "Escuela Segura 2013-2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 6.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa "Escuela Segura 2013- 2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 7.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio el documento que contenga; el respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa "Escuela Segura 2013- 2014", de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 8.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, que documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de "educación vial" en el tercer y cuarto trimestre del Programa de Escuela Segura 2013-2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". 9.- Respetuosamente peticiono que la Subdirección Regional de Educación Básica Metepec, me remita a través de este medio, el documento que contenga; los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013- 2014, de la escuela privada denominada "Colegio Vostok". (SIC).

Derivado de lo anterior, el Sujeto Obligado en su respuesta señaló: "...No se omite comentar a Usted que, de acuerdo a la información que proporciona la Dirección General de Educación Básica, el

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

*colegio "Vostok", del municipio de Metepec, Méx., únicamente se encuentra dentro del Programa "Mi escuela Segura" y el programa "Escuela Segura", solo contempla a escuelas públicas..."*

*"Por lo anteriormente expuesto se hace la aclaración que la información que se remitió dando respuesta al expediente 000188/SE/IP/2014, corresponde al Programa "Mi Escuela Segura", y en relación a la petición que se requiere del colegio Vostok del Programa Escuela Segura no es posible en virtud de que el colegio en mención únicamente se encuentra en el programa Mi Escuela Segura ciclo escolar 2013-2014..."*

Inconforme con la respuesta del Sujeto Obligado, el entonces peticionario interpuso el recurso de revisión de mérito, en el cual hacer valer como razón o motivo de inconformidad lo siguiente: *"como es de verse en la respuesta que diera el sujeto obligado, no proporciona la información pública que se le solicita, sin embargo reconoce que el colegio "vostok", se encuentra dentro del programa estatal "mi escuela segura", e incluso menciona que en el oficio No. 205110024/1380/2014 aparece esta institución como parte integrante del programa de referencia, luego entonces, el recurrente se duele de que el sujeto obligado no entregue la información solicitada cuando obra en sus archivos que son de carácter publico, ello, en plena violación a lo dispuesto por el articulo sexto segundo parágrafo fracciones I, III, IV Y VII de la Constitución Política de los estado Unidos Mexicanos, así como de los numerales 3, 4, 6 y 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. fundando y motivando el presente recurso de revisión en términos de lo dispuesto por el articulo 71 fracciones I, II Y IV del ordenamiento entes invocado. 71 fracciones I, II." (SIC).*

Cabe destacar que el Sujeto Obligado en su Informe de Justificación a foja 19 señaló lo siguiente: *"CINCO.- Al respecto es importante comentar que con el fin de implementar*

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

*medidas de seguridad en los Centros Escolares actualmente operan dos programas que se encargan de cumplimentar dicho objetivo y que son el Programa Nacional "Escuela Segura" y el programa Estatal "Mi escuela Segura".*

*El Programa estatal "Mi escuela Segura", es un programa para la prevención social del delito, que responde a la exigencia de la comunidad escolar para difundir información que permita la disminución a la comisión de conductas antisociales como el Bullying, el consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar, tanto al interior como en las inmediaciones de los planteles escolares, mediante la participación de padres de familia y alumnos en acciones de seguridad pública preventiva, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y otros niveles que se incorporen al programa... Por otro lado, el Programa Nacional "escuela Segura", tiene como propósito consolidar a las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social e institucional coordinada por el personal docente y directivo, la formación ciudadana de los alumnos orientada a la convivencia democrática, la colaboración responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la corresponsabilidad social y la resolución con violencia de conflictos. En esa tesitura, es fundamental exponer que el Programa Escuela segura con base en sus Lineamientos de Operación, considera en el punto"4.2 de la Población Objetivo2 la siguiente cobertura: "... las escuelas públicas de Educación Básica en todos los niveles y modalidades interesadas en llevar a cabo una agenda de convivencia y seguridad escolar que permita reducir la violencia...", por lo*

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

*anterior, el colegio Vostok por tratarse de una escuela particular no se encuentra incorporada al “Programa Escuela Segura”.*

Atento a lo anterior, este Instituto advierte que los motivos o razones de inconformidad hechos valer por el hoy recurrente son infundados por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Primeramente por cuanto hace a la información que el Sujeto Obligado proporcionó en su respuesta este Instituto constató que efectivamente el Colegio Vostok si está inscrito dentro del Programa “Mi Escuela Segura”, más no al programa “Escuela Segura” sobre el cual, versan todos los puntos de su solicitud de información.

Lo anterior es así pues el Sujeto Obligado en su respuesta señaló lo siguiente: “... *Por lo anteriormente expuesto se hace la aclaración que la información que se remitió dando respuesta al expediente 00188/SE/IP/2014, correspondiente al Programa “mi Escuela Segura”; y en relación a la petición que se requiere del colegio Vostok del Programa Escuela Segura no es posible en virtud de que el colegio en mención únicamente se encuentra en el programa Mi escuela Segura ciclo escolar 2013-2014 de acuerdo al Oficio No. 205110024/1380/2014 signado por la Profra. María Guadalupe Gómez Estrada, subdirectora Regional de Educación Básica Metepec...*”

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

Ahora, si bien es cierto la solicitud de información textualmente señaló "Escuela Segura", también lo es que del análisis hecho a la respuesta del Sujeto Obligado en el que refiere que el Colegio Vostok está inscrito en el Programa Estatal "Mi Escuela Segura", acreditándolo con la Cédula de inscripción que adjunta a dicha respuesta, y a que en los motivos de inconformidad el hoy recurrente se duele medularmente de que el sujeto Obligado no le proporciona información que obra en sus archivos relativos al Programa "Mi Escuela Segura" del cual, como ya se expuso, está inscrito el Colegio Vostok, este Instituto advierte que el Sujeto Obligado efectivamente cuenta con la información relativa al Programa "Mi Escuela Segura" en el cual está inscrito el Colegio Vostok.

Sobre el particular, es de señalar que el "Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura" para el ciclo escolar 2012-2013" publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en fecha cuatro de octubre de dos mil doce, establece:

***"I.- Definición del Programa.***

*"Mi Escuela Segura" es un programa para la prevención social del delito, que responde a la exigencia de la comunidad para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al interior e inmediaciones de los planteles escolares, estimulando y apoyando la participación de padres de familia en acciones de seguridad pública preventiva, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico (preescolar, primarias y secundarias).*

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

**Artículo 3.** El Programa tendrá como objetivos específicos, los siguientes:

- I. Mejorar la percepción que tiene la sociedad sobre la seguridad pública mediante acciones en los planteles escolares, a través de la presencia del Policía de Proximidad.
- II. Fomentar en las escuelas la participación ciudadana de los padres de familia en materia de prevención del delito.
- III. Fomentar la denuncia anónima para disminuir la venta y el consumo de alcohol y drogas en las inmediaciones de las escuelas.
- IV. Denunciar el narcomenudeo y la comisión de conductas ilícitas existentes en las zonas escolares; y
- V. Orientar sobre prevención del delito, adicciones y violencia intrafamiliar.

**Artículo 8.** Serán dependencias y órganos responsables de la ejecución del Programa:

**I. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- a) La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- b) La Unidad de Análisis Criminal.
- c) El Centro de Mando y Comunicación.
- d) La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- e) La Unidad de Asuntos Internos; y
- f) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**II.. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- a) Los Subsistemas de Nivel Básico Estatal y Federalizado; y
- b) Los Comités.

**Artículo 15.** El Comité de Evaluación del Programa, estará conformado por los titulares de las áreas a que se refiere el artículo 8 fracción 1 del presente Manual y será responsable de las siguientes actividades:

- I. Evaluar las acciones realizadas por cada unidad administrativa participante en el Programa.
- II. Establecer mecanismos de evaluación a las acciones que se realizan en el Programa.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos emitidos en cada una de las sesiones del Comité de Evaluación.

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

*IV. Proponer durante las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, empresas que brinden tecnología óptima para la correcta operación del "Botón de Emergencia Escolar"; y*

*V. Realizar las sesiones ordinarias de manera semestral para tratar asuntos inherentes al Programa, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario si así lo considera el responsable del programa "Mi Escuela Segura" al que se refiere el artículo 9 o en su caso por petición de alguno de los integrantes.*

**Artículo 16.** *Es responsabilidad de los Subsistemas del Nivel Básico Estatal y Federalizado:*

*I. Integrar y actualizar semestralmente el padrón de las escuelas que participan en el Programa y remitirlo a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.*

*II. Promover la integración y/o renovación de los Comités cada ciclo escolar en las escuelas públicas de nivel básico participantes.*

*III. Convocar a los integrantes de los Comités a las actividades programadas por la Secretaría de Seguridad.*

*IV. Dar las facilidades para la realización de las acciones que se deriven del Programa.*

*V. Reportar las fallas en la operación de la alarma de Emergencia Escolar a la Secretaría de Seguridad; y*

*VI. Entregar las Cédulas de Identificación de los integrantes de los Comités del Programa a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.*

De lo anterior se advierte que efectivamente la Secretaría de Educación es una dependencia responsable de la ejecución del programa "Mi Escuela Segura" y es la encargada de (I) Integrar y actualizar semestralmente el padrón de las escuelas que participan en el Programa y remitirlo a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas; (II) Promover la integración y/o renovación de los Comités cada ciclo escolar en las escuelas públicas de nivel básico participantes; (III) Convocar a los integrantes de los Comités a las actividades programadas por la Secretaría de

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

Seguridad; (IV) Dar las facilidades para la realización de las acciones que se deriven del Programa; (V) Reportar las fallas en la operación de la alarma de Emergencia Escolar a la Secretaría de Seguridad; y (VI) Entregar las Cédulas de Identificación de los integrantes de los Comités del Programa a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Asimismo el citado Manual establece que el Comité de Evaluación del Programa, estará conformado por los titulares de las siguientes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana: a) La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, b) La Unidad de Análisis Criminal, c) El Centro de Mando y Comunicación, d) La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, e) La Unidad de Asuntos Internos; y f) La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y que dicho Comité de Evaluación tendrá las siguientes actividades: (I) Evaluar las acciones realizadas por cada unidad administrativa participante en el Programa; (II) Establecer mecanismos de evaluación a las acciones que se realizan en el Programa; (III) Dar seguimiento a los acuerdos emitidos en cada una de las sesiones del Comité de Evaluación; (IV) Proponer durante las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, empresas que brinden tecnología óptima para la correcta operación del "Botón de Emergencia Escolar"; y (V) Realizar las sesiones ordinarias de manera semestral para tratar asuntos inherentes al Programa, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario si así lo considera el responsable del programa "Mi Escuela Segura" al que se refiere el artículo 9 o en su caso por petición de alguno de los integrantes.

<b>Recurso de revisión:</b>	01851/INFOEM/IP/RR/2014
<b>Recurrente:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Sujeto obligado:</b>	Secretaría de Educación
<b>Comisionada ponente:</b>	Josefina Román Vergara

En tales consideraciones se advierte que la información con la que cuenta la Secretaría de Educación, Sujeto Obligado, de conformidad con las responsabilidades que tiene como dependencia responsable de la ejecución del referido Programa, citadas en el Manual de Operación del Programa “Mi escuela Segura”, se advierte que proporciona la información con la que cuenta y que obra en sus archivos, como lo es la Cédula de Inscripción al Programa del Colegio Vostok; sin embargo, por lo que hace a la información solicitada por el hoy recurrente relativa al Colegio Vostok consistente en:

- 1.- Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa “Escuela Segura 2013- 2014”;
- 2.- Los cuatro informes trimestrales referentes a las acciones realizadas del programa “Escuela Segura 2013- 2014”;
- 3.- Los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa de “Escuela Segura 2013-2014”;
- 4.-Los resultados de la autoevaluación de la convivencia y seguridad escolar referentes al programa “Escuela Segura 2013-2014”;
- 5.-Las líneas de acción de su agenda de seguridad escolar, referentes al programa “Escuela Segura 2013-2014”;
- 6.- El informe anual con la evidencia de los avances logrados, referentes al programa “Escuela Segura 2013- 2014”;
- 7.-El respaldo de las acciones realizadas y cualquier tipo de evidencia sobre la gestión y avance del programa “Escuela Segura 2013- 2014”,

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada**  
**ponente:** Josefina Román Vergara

- 8.- Los nombres correctos y completos de todas las personas que formaron parte de la comisión de “educación vial” en el tercer y cuarto trimestre del Programa de Escuela Segura 2013-2014,
- 9.-Los nombres correctos y completos de todas las personas que integraron en el tercer y cuarto trimestre, todas las comisiones respectivas del Programa Escuela Segura 2013-2014.

Este Instituto advierte que de acuerdo al Manual de Operación del Programa 2Mi Escuela Segura2, es el Comité de Evaluación, integrado por dependencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el órgano encargado de evaluar y dar seguimiento a las acciones y avances del Programa “Mi Escuela Segura”, por tal motivo, este Instituto concluye que se satisface la pretensión del hoy recurrente con la respuesta del Sujeto Obligado, en virtud de que como ya se expuso, no obstante que la solicitud de información versa sobre el Programa “Escuela Segura”, en aras de privilegiar el derecho de acceso a la información el Sujeto proporcionó la información que obra en sus archivos relativa al Programa “Mi Escuela Segura”, como lo es la Cédula de inscripción del Colegio Vostok al Programa “Mi Escuela Segura”.

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la fracción I del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a este Instituto, se concluye que con la respuesta proporcionada al hoy recurrente el Sujeto Obligado no transgrede de forma alguna sus

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

derecho de acceso a la información, por lo que resulta procedente CONFORMAR la respuesta del Sujeto Obligado a la solicitud de información **00220/SE/IP/2014**.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado en términos del considerando **TERCERO** de esta resolución.

**SEGUNDO. REMITASE** Vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

**TERCERO.** Quedan a salvo los derechos de la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para que realice una nueva solicitud de información.

**CUARTO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO** a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE

**Recurso de revisión:** 01851/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada Presidenta

**Eva Abaid Yapur**  
Comisionada

**Arlen Siu Jaime Merlos**  
Comisionada

**Javier Martínez Cruz**  
Comisionado

**Zulema Martínez Sánchez**  
Comisionada

**Iovjayi Garrido Canabal Pérez**  
Secretario técnico del Pleno